

**Administración del Sistema Portuario Nacional Coatzacoalcos, S.A. de C.V.**

**Desarrollo de Infraestructura Portuaria en la Laguna de Pajaritos, Etapa 2, en el Estado de Veracruz**

Auditoría De Cumplimiento a Inversiones Físicas: 2022-2-13J3F-22-0001-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron, pagaron y finiquitaron de conformidad a la legislación y normativa aplicables

***Alcance***

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 156,571.8      |
| Muestra Auditada                | 156,571.8      |
| Representatividad de la Muestra | 100.0%         |

Se revisó un monto de 156,571.8 miles de pesos, que correspondió al total reportado como erogado en la Cuenta Pública 2022, en el proyecto denominado "Desarrollo de infraestructura portuaria en la Laguna de Pajaritos, Etapa 2" como se detalla a continuación.

CONTRATOS Y CONVENIO DE COLABORACIÓN REVISADOS  
(Miles de pesos y porcentajes)

| Núms. de Contrato/Convenio de Colaboración | Importes  |           | Alcance de la revisión (%) |
|--|-----------|-----------|----------------------------|
|  | Ejercido  | Revisado  |                            |
| 21-API-GI-OP-22                            | 5,102.9   | 5,102.9   | 100.0                      |
| 21-API-GI-OP-23                            | 1,558.1   | 1,558.1   | 100.0                      |
| 21-API-GI-SROP-24                          | 2,109.8   | 2,109.8   | 100.0                      |
| 21-API-GI-OP-29                            | 2,758.0   | 2,758.0   | 100.0                      |
| 21-API-GI-SROP-30                          | 1,273.7   | 1,273.7   | 100.0                      |
| 21-API-GI-OP-31                            | 18,054.3  | 18,054.3  | 100.0                      |
| 22-API-GI-OP-16                            | 3,956.0   | 3,956.0   | 100.0                      |
| 22-API-GI-OP-17                            | 2,182.6   | 2,182.6   | 100.0                      |
| 22-ASIPONA-GI-SROP-21                      | 3,534.9   | 3,534.9   | 100.0                      |
| 22-ASIPONA-GI-OP-31                        | 113,661.9 | 113,661.9 | 100.0                      |
| 22-ASIPONA-GI-SROP-34                      | 2,147.5   | 2,147.5   | 100.0                      |
| CFE-ASIPONA-COATZA-001-2022                | 232.1     | 232.1     | 100.0                      |
| Total                                      | 156,571.8 | 156,571.8 | 100.0                      |

FUENTE: Administración del Sistema Portuario Nacional Coatzacoalcos, S.A. de C.V., gerencias de Ingeniería y de Administración y Finanzas, tabla elaborada con base en los expedientes de los contratos y convenio revisados proporcionados por la entidad fiscalizada.

El proyecto "Desarrollo de infraestructura portuaria en la Laguna de Pajaritos, Etapa 2" contó con suficiencia presupuestal por un monto de 156,571.8 miles de pesos de recursos federales, de los cuales, 21,396.0 miles de pesos se reportaron como pagados en el Ramo 47 Entidades no Sectorizadas, y 135,175.8 miles de pesos en el Ramo 13 Marina, los cuales se registraron en el Tomo VII Sector Paraestatal, Ramo 13 Marina y Ramo 47 Entidades no Sectorizadas, respectivamente, Información Programática, Gasto por Categoría Programática, de la Cuenta Pública 2022, K-004 Proyectos de construcción de puertos, con la clave de cartera núm. 1409J3F0006 y claves presupuestales núms. 13 J3F 3 5 02 010 K004 62601 3 4 30 1409J3F0006, 13 J3F 3 5 02 010 K004 62601 3 1 30 1409J3F0006 y 47 J3F 3 5 02 010 K004 62601 3 4 30 1409J3F0006.

### Antecedentes

El proyecto "Desarrollo de Infraestructura Portuaria en la Laguna de Pajaritos, Etapa 2" consiste en la construcción de vías férreas para el acceso a la nueva terminal especializada de contenedores y al recinto portuario laguna de Pajaritos, que contempla, entre sus principales trabajos, el suministro y la colocación de riel nuevo de 115 lbs/yda de 24.384 m a lo largo de la vía por construir, zanjas de tubería de polietileno de alta densidad, pedraplén concreto hidráulico premezclado, sub balasto, balasto, durmientes de concreto monolítico y tapones de acero, para un total de 3.5 km de nuevas vías férreas; las cuales se encuentran en las coordenadas georreferenciadas: latitud inicial 18.128931, longitud inicial -94.373644, y latitud final 18.128270, longitud final -94.387067.

Además, la construcción del estacionamiento exterior, incluyó la conformación de la plataforma y colocación de relleno para sub base compactada, base hidráulica, carpeta de concreto asfáltico de 10 cm de espesor por un total de 154.83 metros cúbicos, construcción de guarniciones y señalética horizontal de pintura, para un estacionamiento de 1,618.8 m<sup>2</sup> de superficie. Con coordenadas georreferenciadas: latitud 18.132812 y longitud -94.381380.

Asimismo, la construcción de una barda perimetral cuyos principales trabajos fueron excavaciones de zanjas, muro de block macizo de 15x20x40 cm de concreto asentado con mortero-cemento-arena, castillos de 30x30 cm y de 25x25 cm, aplicación de pintura y concertina helicoidal de 24" de diámetro de acero inoxidable, para un total de 235 m de barda, la cual se encuentra en las coordenadas georreferenciadas: latitud inicial 18.132867, longitud inicial -94.382204, y latitud final 18.131774, longitud final -94.382205.

Finalmente, la construcción de una red contra incendios con tubería de acero al carbón de 16" de diámetro, cédula 80, bomba para protección contra incendios, colocación de diversos tipos de válvulas y retiro, tratamiento y colocación adocreto hexagonal; la construcción de una red de suministro de agua a instalaciones y embarcaciones, que contempló con el suministro, tendido e instalación de tubería de polietileno de alta densidad de 4" y 6", la colocación de válvulas de compuerta de 2" a 6", retiro, tratamiento y colocación de adocreto industrial y soportería de acero; la construcción de red de drenaje pluvial, que incluye acero de refuerzo  $f'y= 4200 \text{ kg/cm}^2$ , concreto premezclado  $f'c= 300 \text{ kg/cm}^2$ , tapas de trinchera, perfiles de acero estructural, retiro, tratamiento y colocación de adocreto y el suministro y colocación de rejillas tipo Irving; y la construcción de un sistema eléctrico, de media y baja tensión, que considera el suministro e instalación de un sistema de iluminación de alto montaje, postes, luminarios arquitectónicos, luminarios de led, así como ductos. Las obras del proyecto se encuentran en diversos puntos del predio de la Laguna de Pajaritos de la Administración del Sistema Portuario Nacional Coatzacoalcos, S.A. de C.V.

A finales de 2022, el proyecto presentaba un avance físico del 85.7% y financiero del 86.2%.

El proyecto "Desarrollo de Infraestructura Portuaria en la Laguna de Pajaritos Etapa 2" fue revisado por la Auditoría Superior de la Federación en las Cuentas Públicas 2020 y 2021, en las auditorías núms. 416 y 12, respectivamente, cuyos resultados pueden consultarse en los informes de auditoría correspondientes.

El proyecto inició su ejecución en mayo de 2014 y se consideró su conclusión para diciembre de 2023, con una inversión programada de 1,898,061.0 miles de pesos, respecto de la cual, a diciembre de 2022 se habían ejercido 970,677.8 miles de pesos desde la Cuenta Pública 2014 a la Cuenta Pública 2022.

Para efectos de la fiscalización de los recursos federales ejercidos en el proyecto en 2022, se revisaron siete contratos de obra pública, cuatro de servicios relacionados con las mismas y un convenio de colaboración, los cuales se describen a continuación.

CONTRATOS Y CONVENIO DE COLABORACIÓN REVISADOS  
(Miles de pesos y días naturales)

| Número, tipo y objeto del contrato/convenio de colaboración y modalidad de contratación   | Fecha de celebración | Contratista/<br>Entidad      | Original         |                                 |
|---|----------------------|------------------------------|------------------|---------------------------------|
|   |                      |                              | Monto            | Plazo                           |
| 21-API-GI-OP-22, Obra pública a precios unitarios y tiempo determinado/LPN.<br>"Desarrollo de infraestructura Portuaria en la Laguna de Pajaritos, Etapa 2; Construcción de Sistema eléctrico, media y baja tensión." | 29/09/21             | MK del Sureste, S.A. de C.V. | 9,227.9          | 01/10/21 - 29/03/22<br>180 d.n. |
| Convenio núm. 21-API-GI-OP-22-CAR, de 03/01/22 asignación de recursos para el ejercicio 2022.   |                      |                              |                  |                                 |
| Convenio modificatorio núm. 21-API-GI-OP-22-CM, por Adecuación de Catálogo de Conceptos y Reducción al Monto  | 28/03/22             |                              | -1,059.8         |                                 |
| A la fecha de la revisión, agosto de 2023, se constató que el contrato se encuentra concluido y finiquitado.  |                      |                              |                  |                                 |
|   |                      |                              | 8,168.1          | 180 d.n.                        |
|   |                      |                              | Ejercido en 2021 | 3,065.2                         |
|   |                      |                              | Ejercido en 2022 | 5,102.9                         |
| 21-API-GI-OP-23, Obra pública a precios unitarios y tiempo determinado/LPN.<br>"Desarrollo de infraestructura Portuaria en la Laguna de Pajaritos, Etapa 2: Construcción de Red de Drenaje Pluvial."                  | 29/09/21             | Grupo Ersob, S.A. de C.V.    | 5,617.4          | 01/10/21 - 29/03/22<br>180 d.n. |
| Convenio núm. 21-API-GI-OP-23-CAR, de 03/01/22 asignación de recursos para el ejercicio 2022.   |                      |                              |                  |                                 |
| Convenio modificatorio núm. 21-API-GI-OP-23-CM, por adecuación de catálogo original de conceptos y reducción al monto.  | 29/03/22             |                              | -2,718.9         |                                 |
| A la fecha de la revisión, agosto de 2023, se constató que el contrato se encuentra concluido y finiquitado.  |                      |                              |                  |                                 |
|   |                      |                              | 2,898.5          | 180 d.n.                        |
|   |                      |                              | Ejercido en 2021 | 1,340.4                         |
|   |                      |                              | Ejercido en 2022 | 1,558.1                         |

| Número, tipo y objeto del contrato/convenio de colaboración y modalidad de contratación  | Fecha de celebración | Contratista/<br>Entidad  | Original                        |                                 |
|--|----------------------|--|---------------------------------|---------------------------------|
|  |                      |  | Monto                           | Plazo                           |
| 21-API-GI-SROP-24, Servicios relacionados con la obra pública a precios unitarios y tiempo determinado/LPN.<br>"Desarrollo de infraestructura Portuaria en la Laguna de Pajaritos, Etapa 2: Supervisión y control de trabajos al Sistema eléctrico, media y baja tensión, Red de contraincendios a Bodegas, Red de Sistemas de suministro de agua a instalaciones y embarcaciones y Red de Drenaje Pluvial." | 29/09/21             | Servicios Generales<br>Proyectos y Consultores de México, S.A. de C.V. | 2,759.6                         | 01/10/21 - 29/03/22<br>180 d.n. |
| Convenio núm. 21-API-GI-SROP-24-CAR, de asignación de recursos para el ejercicio 2022.   |                      |  |                                 |                                 |
| Convenio modificatorio núm. 21-API-GI-SROP-24-CMAPM, de ampliación en plazo y monto de ejecución.  | 28/03/22             |  | 278.7                           | 30/03/22 - 13/05/22<br>45 d.n.  |
| A la fecha de la revisión, agosto de 2023, se constató que el contrato se encuentra concluido y finiquitado.   |                      |  |                                 |                                 |
|  |                      |  | 3,038.3                         | 225 d.n.                        |
|  |                      |  | Ejercido en 2021                | 853.4                           |
|  |                      |  | Ejercido en 2022                | 2,109.8                         |
|  |                      |  | Saldo cancelado en el finiquito | 75.1                            |
| 21-API-GI-OP-29, Obra pública a precios unitarios y tiempo determinado/LPN.<br>"Desarrollo de infraestructura Portuaria en la Laguna de Pajaritos, Etapa 2: Construcción de Red de Sistemas de suministro de agua a instalaciones y embarcaciones."  | 07/10/21             | Grupo de Asesoría, Mantenimiento y Construcción AMYC, S.A. de C.V.     | 4,694.5                         | 11/10/21 - 08/04/22<br>180 d.n. |
| Convenio núm. 21-API-GI-OP-29-CAR, de asignación de recursos para el ejercicio 2022.   |                      |  |                                 |                                 |
| Convenio de finiquito de obra núm. 21-API-GI-OP-29-CF, reducción al monto.   | 11/05/22             |  | -152.1                          |                                 |
| A la fecha de la revisión, agosto de 2023, se constató que el contrato se encuentra concluido y finiquitado.   |                      |  |                                 |                                 |
|  |                      |  | 4,542.4                         | 180 d.n.                        |
|  |                      |  | Ejercido en 2021                | 1,784.4                         |
|  |                      |  | Ejercido en 2022                | 2,758.0                         |

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

| Número, tipo y objeto del contrato/convenio de colaboración y modalidad de contratación  | Fecha de celebración | Contratista/<br>Entidad   | Original         |                                 |
|--|----------------------|---|------------------|---------------------------------|
|  |                      |   | Monto            | Plazo                           |
| 21-API-GI-SROP-30, Servicios relacionados con la obra pública a precios unitarios y tiempo determinado/LPN.<br>"Desarrollo de infraestructura Portuaria en la Laguna de Pajaritos, Etapa 2: Elaboración de Tecnología de procesos, análisis de riesgo, las administraciones al cambio y los planes de respuesta a emergencia en los cruces del proyecto ferroviario con las instalaciones de Pemex." | 07/12/21             | Servicios Generales Proyectos y Consultores de México, S.A. de C.V. | 1,498.5          | 10/12/21 - 18/01/22<br>40 d.n.  |
| Convenio núm. 21-API-GI-OP-30-CAR, de 05/01/22 asignación de recursos para el ejercicio 2022.  |                      |   |                  |                                 |
| A la fecha de la revisión, agosto de 2023, se constató que el contrato se encuentra concluido y finiquitado.   |                      |   |                  |                                 |
|  |                      |   | 1,498.5          | 40 d.n.                         |
|  |                      |   | Ejercido en 2021 | 224.8                           |
|  |                      |   | Ejercido en 2022 | 1,273.7                         |
| 21-API-GI-OP-31, Obra pública a precios unitarios y tiempo determinado/LPN.<br>"Desarrollo de infraestructura Portuaria en la Laguna de Pajaritos, Etapa 2: Construcción de Red de contraincendios a instalaciones."   | 07/12/21             | Arquitectura y Construcción del Sur, S.A. de C.V.                   | 21,752.0         | 10/12/21 - 06/08/22<br>240 d.n. |
| Convenio núm. 21-API-GI-OP-31-CAR, de 03/01/22 asignación de recursos para el ejercicio 2022.  |                      |   |                  |                                 |
| Convenio de finiquito de obra núm. 21-API-GI-OP-31-CF, reducción al monto.   |                      |   |                  |                                 |
|  |                      |   | -434.9           |                                 |
| A la fecha de la revisión, agosto de 2023, se constató que el contrato se encuentra concluido y finiquitado.   |                      |   |                  |                                 |
|  |                      |   | 21,317.1         | 240 d.n.                        |
|  |                      |   | Ejercido en 2021 | 3,262.8                         |
|  |                      |   | Ejercido en 2022 | 18,054.3                        |
| 22-API-GI-OP-16, Obra pública a precios unitarios y tiempo determinado/ITP.<br>"Desarrollo de Infraestructura Portuaria en la Laguna de Pajaritos, Etapa 2; Construcción de Barda Perimetral entre derecho de vía de Rack intercomplejos."   | 25/05/22             | SIMCSA, S.A. de C.V.  | 4,004.0          | 27/05/22 - 23/10/22<br>150 d.n. |

| Número, tipo y objeto del contrato/convenio de colaboración y modalidad de contratación   | Fecha de celebración | Contratista/<br>Entidad                             | Original         |                                 |
|---|----------------------|---|------------------|---------------------------------|
|   |                      |   | Monto            | Plazo                           |
| Convenio modificadorio núm. 22-API-GI-OP-16-CM, por adecuación de catálogo de conceptos y reducción al monto.   | 23/08/22             |   | -48.0            |                                 |
| A la fecha de la revisión, agosto de 2023, se constató que el contrato se encuentra concluido y finiquitado.  |                      |   |                  |                                 |
|   |                      |   | 3,956.0          | 150 d.n.                        |
|   |                      |   | Ejercido en 2022 | 3,956.0                         |
| 22-API-GI-OP-17, Obra pública a precios unitarios y tiempo determinado/ITP.<br>"Desarrollo de infraestructura Portuaria en la Laguna de Pajaritos, Etapa 2; Construcción de Estacionamiento Exterior en Portada de Ingreso."  | 25/05/22             | Infraestructura Seinco y Asociados, S.A. de C.V.    | 2,294.4          | 27/05/22 - 23/09/22<br>120 d.n. |
| Convenio modificadorio núm. 22-API-GI-OP-17-CMAP, de ampliación al plazo.   | 21/09/22             |   |                  | 24/09/22 - 07/10/22<br>14 d.n.  |
| Convenio de finiquito de obra núm. 22-API-GI-OP-17-CF, reducción al monto.  | 30/11/22             |   | -111.8           |                                 |
| A la fecha de la revisión, agosto de 2023, se constató que el contrato se encuentra concluido y finiquitado.  |                      |   |                  |                                 |
|   |                      |   | 2,182.6          | 134 d.n.                        |
|   |                      |   | Ejercido en 2022 | 2,182.6                         |
| 22-ASIPONA-GI-SROP-21, Servicios relacionados con la obra pública a precios unitarios y tiempo determinado/ITP.<br>"Adecuación al proyecto ejecutivo de la conexión ferroviaria para el acceso a la nueva terminal especializada de contenedores y al Recinto Portuario Laguna de Pajaritos." | 15/06/22             | JGM Proyectos Suministros y Servicios, S.A. de C.V. | 3,534.9          | 16/06/22 - 15/07/22<br>30 d.n.  |
| A la fecha de la revisión, agosto de 2023, se constató que el contrato se encuentra concluido y finiquitado.  |                      |   |                  |                                 |
|   |                      |   | 3,534.9          | 30 d.n.                         |
|   |                      |   | Ejercido en 2022 | 3,534.9                         |

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

| Número, tipo y objeto del contrato/convenio de colaboración y modalidad de contratación  | Fecha de celebración | Contratista/<br>Entidad  | Original              |                                 |          |
|--|----------------------|--|-----------------------|---------------------------------|----------|
|  |                      |  | Monto                 | Plazo                           |          |
| 22-ASIPONA-GI-OP-31, Obra pública a precios unitarios y tiempo determinado/LPN.<br>"Desarrollo de Infraestructura Portuaria en la Laguna de Pajaritos, Etapa 2: Construcción de vías férreas, para el acceso a la nueva terminal especializada de contenedores y al Recinto Portuario de Laguna de Pajaritos."                               | 27/09/22             | Grupo Raudales, S.A. de C.V. y Persona Física 1  | 345,777.4             | 03/10/22 - 27/09/23<br>360 d.n. |          |
| A la fecha de la revisión, agosto de 2023, se constató que el contrato se encuentra en proceso de ejecución.   |                      |  |                       |                                 |          |
|  |                      |  | Monto contratado      | 345,777.4                       | 360 d.n. |
|  |                      |  | Ejercido en 2022      | 113,661.9                       |          |
|  |                      |  | Pendiente por ejercer | 232,115.5                       |          |
| 22-ASIPONA-GI-SROP-34, Servicios relacionados con la obra pública a precios unitarios y tiempo determinado/LPN.<br>"Elaboración de Estudio Técnico Justificativo para la Construcción de la Conexión Ferroviaria y Seguimiento a Condicionantes Ambientales del Desarrollo de Infraestructura Portuaria en la Laguna de Pajaritos, Etapa 2." | 08/11/22             | Servicios Responsables de Consultoría del Medio Ambiente, S.A. de C.V. y Persona Física 2. | 2,147.5               | 11/11/22 - 30/12/22<br>50 d.n.  |          |
| A la fecha de la revisión, agosto de 2023, se constató que el contrato se encuentra concluido.   |                      |  |                       |                                 |          |
|  |                      |  | Monto contratado      | 2,147.5                         | 50 d.n.  |
|  |                      |  | Ejercido en 2022      | 2,147.5                         |          |
| CFE/ASIPONA-COATZA/001-2022, Convenio de Colaboración.<br>"Reubicación de torres y líneas eléctricas."   | 13/10/22             | Comisión Federal de Electricidad   | 20,130.4              | 17/10/22 - 28/07/23<br>285 d.n. |          |
| A la fecha de la revisión agosto de 2023 se constató que el objeto del presente contrato se encuentra en proceso de ejecución.   |                      |  |                       |                                 |          |
|  |                      |  | Monto contratado      | 20,130.4                        | 285 d.n. |
|  |                      |  | Ejercido en 2022      | 232.1                           |          |
|  |                      |  | Saldo por ejercer     | 19,898.3                        |          |

FUENTE: Administración del Sistema Portuario Nacional Coatzacoalcos, S.A. de C.V., gerencias de Ingeniería y de Administración y Finanzas, tabla elaborada con base en los expedientes de los contratos y convenio revisados, proporcionados por la entidad fiscalizada.

AD Adjudicación directa.  
ITP Invitación a cuando menos tres personas.  
LPN Licitación Pública Nacional.  
d.n. Días naturales.



## Evaluación del Control Interno

Con base en el análisis de la documentación proporcionada por la Administración del Sistema Portuario Nacional Coatzacoalcos, S.A. de C.V., efectuado mediante procedimientos de auditoría, así como en la aplicación de cuestionarios de control interno a las unidades administrativas que intervinieron en los procesos de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución, pago y finiquito del proyecto "Desarrollo de Infraestructura Portuaria en la Laguna de Pajaritos, Etapa 2", se evaluaron los mecanismos de control implementados con el fin de establecer si son suficientes para el cumplimiento de los objetivos, así como para determinar el alcance de la revisión practicada.

### Resultados

1. Con la revisión de los contratos de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado núms. 22-ASIPONA-GI-OP-31, que tiene por objeto el "Desarrollo de Infraestructura Portuaria en la Laguna de Pajaritos, Etapa 2: Construcción de vías férreas, para el acceso a la nueva terminal especializada de contenedores y al Recinto Portuario de Laguna de Pajaritos", por un monto de 345,777.4 miles de pesos sin IVA y un periodo de ejecución del 3 de octubre de 2022 al 27 de septiembre de 2023 y 21-API-GI-OP-31 que tuvo por objeto el "Desarrollo de infraestructura Portuaria en la Laguna de Pajaritos, Etapa 2: Construcción de Red de contraincendios a instalaciones" por un monto de 21,752.0 miles de pesos sin IVA y un periodo de ejecución del 10 de diciembre de 2021 al 6 de agosto de 2022, y como resultado de la visita de verificación física realizada de manera conjunta entre personal de la ASF y la entidad fiscalizada del 27 al 30 de junio de 2023, se determinaron pagos en exceso por 14,075.9 miles de pesos, integrados de la siguiente manera:

1) 14,032.2 miles de pesos debido a diferencias entre las cantidades estimadas y pagadas contra las realmente ejecutadas, de los cuales 13,892.9 miles de pesos corresponden a 16 conceptos relativos a: "Suministro, carga, acarreo, descarga y distribución de ancla de vía tipo..."; "Suministro y aplicación de kit de soldadura aluminotérmica tipo QP...; armado de vía con riel de 115 lb/yd sobre durmiente y fijación (concreto y madera)..."; "Suministro, carga, acarreo, descarga, distribución y colocación de balasto..."; "Calzado, alineamiento, nivelación y perfilado de vía, con equipo mecanizado..."; "Liberación de esfuerzos de vía armada, en riel de 115 lbs/yda..."; "Suministro, carga, transporte, descarga, distribución e instalación de juego..."; "Calzado, alineamiento, nivelación y perfilado de cambios de vía del No. 8..."; y "Calzado, alineamiento, nivelación y perfilado de cambios de vía del No. 10..."; del primer contrato; y 139.3 miles de pesos corresponden a dos conceptos relativos a "Suministro, habilitado y montaje de rejilla dentada tipo estándar IS-05, con solera..." y "Suministro, vaciado, vibrado y curado de concreto  $f'c=200 \text{ kg/cm}^2$ , con cemento...", del segundo contrato, pagados en las estimaciones núms. 2 y 3, con periodo de ejecución del 1 de noviembre al 10 de diciembre de 2022, para el primer contrato, y 5 CAR, 7 CAR y Finiquito, con periodos de ejecución del 1 al 31 de mayo, del 1 al 29 de julio y 27 de diciembre de 2022, para el segundo contrato, todas autorizadas por la residencia de obra, como se detalla a continuación:

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

CONCEPTOS REVISADOS EN VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA  
(Pesos y miles de pesos)

| Núm.                              | Descripción   | Unidad         | P.U.<br>(Pesos) | Pagado   |                             | Verificado |                             | Diferencia |                             |
|-----------------------------------|---|----------------|-----------------|----------|-----------------------------|------------|-----------------------------|------------|-----------------------------|
|                                   |   |                |                 | Cantidad | Importe<br>(Miles de pesos) | Cantidad   | Importe<br>(Miles de pesos) | Cantidad   | Importe<br>(Miles de pesos) |
| Contrato núm. 22-ASIPONA-GI-OP-31 |   |                |                 |          |                             |            |                             |            |                             |
| 18                                | Suministro, carga, acarreo, descarga y distribución de ancla de vía tipo ""U"" ...            | pieza          | 109.11          | 3,384    | 369.2                       | 0          | 0.0                         | 3,384      | 369.2                       |
| 20                                | Suministro y aplicación de kit de soldadura aluminotérmica tipo QP...                         | soldadura      | 5,520.36        | 64       | 353.3                       | 24         | 132.5                       | 40         | 220.8                       |
| 21                                | Armado de vía con riel de 115 lb/yd sobre durmiente y fijación (concreto y madera)...         | m              | 758.69          | 800.00   | 607.0                       | 765.00     | 580.4                       | 35.00      | 26.6                        |
| 24                                | Suministro, carga, acarreo, descarga, distribución y colocación de balasto...                 | m <sup>3</sup> | 1,720.53        | 1,258.60 | 2,165.5                     | 124.36     | 214.0                       | 1,134.24   | 1,951.5                     |
| 25                                | Calzado, alineamiento, nivelación y perfilado de vía, con equipo mecanizado...                | m              | 441.06          | 800.00   | 352.9                       | 0.00       | 0.0                         | 800.00     | 352.9                       |
| 27                                | Liberación de esfuerzos de vía armada, en riel de 115 lbs/yda...                              | m              | 312.02          | 1,600.00 | 499.2                       | 0.00       | 0.0                         | 1,600.00   | 499.2                       |
| 632                               | Suministro, carga, acarreo, descarga y distribución de ancla de vía tipo ""U""...             | pieza          | 109.11          | 1,348    | 147.1                       | 0          | 0.0                         | 1,348      | 147.1                       |
| 634                               | Suministro y aplicación de kit de soldadura aluminotérmica tipo QP...                         | soldadura      | 5,520.36        | 172      | 949.5                       | 24         | 132.5                       | 148        | 817.0                       |
| 635                               | Armado de vía con riel de 115 lb/yd sobre durmiente y fijación (concreto y madera) ...        | m              | 758.69          | 1,830.58 | 1,388.8                     | 935.90     | 710.1                       | 894.68     | 678.8                       |
| 637                               | Suministro, carga, transporte, descarga, distribución e instalación de juego...               | juego          | 336,997.18      | 1        | 337.0                       | 0          | 0.0                         | 1          | 337.0                       |
| 639                               | Suministro, carga, transporte, descarga, distribución e instalación de juego...               | juego          | 355,302.24      | 1        | 355.3                       | 0          | 0.0                         | 1          | 355.3                       |
| 640                               | Suministro, carga, acarreo, descarga, distribución y colocación de balasto...                 | m <sup>3</sup> | 1,787.17        | 3,367.86 | 6,018.9                     | 0.00       | 0.0                         | 3,367.86   | 6,018.9                     |
| 641                               | Calzado, alineamiento, nivelación y perfilado de vía, con equipo mecanizado...                | m              | 441.06          | 1,730.58 | 763.3                       | 0.00       | 0.0                         | 1,730.58   | 763.3                       |
| 642                               | Calzado, alineamiento, nivelación y perfilado de cambios de vía del No. 8...                  | juego          | 75,021.97       | 1        | 75.0                        | 0          | 0.0                         | 1          | 75.0                        |
| 643                               | Calzado, alineamiento, nivelación y perfilado de cambios de vía del No. 10...                 | juego          | 76,442.29       | 1        | 76.4                        | 0          | 0.0                         | 1          | 76.4                        |
| 644                               | Liberación de esfuerzos de vía armada, en riel de 115 lbs/yda...                              | m              | 312.02          | 3,858.32 | 1,203.9                     | 0.00       | 0.0                         | 3,858.32   | 1,203.9                     |
| Subtotal                          |   |                |                 |          |                             |            |                             |            | 13,892.9                    |
| Contrato núm. 21-API-GI-OP-31     |   |                |                 |          |                             |            |                             |            |                             |
| 10                                | Suministro, habilitado y montaje de rejilla dentada tipo estándar IS-05, con solera...        | m <sup>2</sup> | 4,530.63        | 85.00    | 385.1                       | 64.29      | 291.3                       | 20.71      | 93.8                        |
| 52                                | Suministro, vaciado, vibrado y curado de concreto f'c=200 kg/cm <sup>2</sup> , con cemento... | m <sup>3</sup> | 2,318.61        | 50.00    | 115.9                       | 30.39      | 70.4                        | 19.61      | 45.5                        |
| Subtotal                          |   |                |                 |          |                             |            |                             |            | 139.3                       |
| Total                             |   |                |                 |          |                             |            |                             |            | 14,032.2                    |

FUENTE: Administración del Sistema Portuario Nacional Coatzacoalcos, S.A. de C.V., gerencias de Ingeniería y de Administración y Finanzas, tabla elaborada con base en los expedientes de los contratos revisados y proporcionados por la entidad fiscalizada y las cantidades revisadas como resultado de la visita de verificación física, realizada de manera conjunta entre personal de la ASF y la entidad fiscalizada del 27 al 30 de junio de 2023.

2) Además de 43.7 miles de pesos en el concepto núm. 10, "Suministro, habilitado y montaje de rejilla dentada tipo estándar IS-05, con solera de carga de 3/16" x 1 1/4" galvanizada..." con un precio unitario de 4,530.63 pesos por metro cuadrado, en el mismo contrato núm. 21-API-GI-OP-31, en las estimaciones núms. 5 y Finiquito, con periodo de ejecución del 1 al 31 de mayo y 27 de diciembre de 2022, autorizadas por la residencia de obra, debido a insumos pagados no utilizados, relativos a "Sujetador para rejilla tipo SA-1"; "Tornillos, arandelas planas y de presión, tuercas"; y "Clips, placas de unión, conexiones, atiesadores", por lo que

al descontar dichos insumos del precio unitario correspondiente resulta un precio de 3,850.56 pesos por metro cuadrado con una diferencia de 680.07 pesos que multiplicada por la cantidad verificada de 64.29 metros cuadrados derivan en el importe observado, como se detalla a continuación:

COMPARATIVO DEL PRECIO UNITARIO DEL CONCEPTO NÚM. 10  
(Pesos)

| Clave                                | Concepto   | Unidad              | Análisis de P.U. pagado |                         |                      | Análisis de P.U. ASF |          |                      |          |
|--------------------------------------|--|---------------------|-------------------------|-------------------------|----------------------|----------------------|----------|----------------------|----------|
|                                      |  |                     | Costo                   | Cantidad                | Total                | Costo                | Cantidad | Total                |          |
| <b>MATERIALES</b>                    |  |                     |                         |                         |                      |                      |          |                      |          |
| RE5224                               | REJILLA DENTADA TIPO ESTÁNDAR IS-05, CON SOLERA DE CARGA DE 3/16" X 1 1/4" GALVANIZADA       | m <sup>2</sup>      | 3,117.03                | 1.05000                 | 3,272.88             | 3,117.03             | 1.05000  | 3,272.88             |          |
| 103260-1260                          | DISCO ABRASIVO DE 18 CMS. (7") ABT-380 PARA DESBASTE LIGERO DE CORTE DE METAL, MARCA TRUPER. | pieza               | 42.24                   | 0.05000                 | 2.11                 | 42.24                | 0.05000  | 2.11                 |          |
| SUJET25                              | SUJETADOR PARA REJILLA TIPO SA-1   | pieza               | 80.10                   | 4.00000                 | 320.40               | -                    | -        | -                    |          |
| TOEEE582                             | TORNILLOS, ARANDELAS PLANAS Y DE PRESIÓN, TUERCAS  | juego               | 145.00                  | 1.00000                 | 145.00               | -                    | -        | -                    |          |
| PAAA52                               | CLIPS, PLACAS DE UNIÓN, CONEXIONES, ATIESADORES  | juego               | 120.00                  | 1.00000                 | 120.00               | -                    | -        | -                    |          |
| <b>SUBTOTAL MATERIALES</b>           |  |                     |                         |                         | <b>3,860.39</b>      |                      |          | <b>3,274.99</b>      |          |
| <b>MANO DE OBRA</b>                  |  |                     |                         |                         |                      |                      |          |                      |          |
| M077                                 | CABO DE OFICIALES  | JOR                 | 833.44                  | 0.10000                 | 83.34                | 833.44               | 0.10000  | 83.34                |          |
| M25                                  | AYUDANTE GENERAL   | JOR                 | 450.37                  | 1.00000                 | 450.37               | 450.37               | 1.00000  | 450.37               |          |
| 100100-1300                          | SOLDADOR CALIFICADO  | JOR                 | 602.49                  | 1.00000                 | 602.49               | 602.49               | 1.00000  | 602.49               |          |
|                                      |  |                     |                         |                         | 1,136.20             |                      |          | 1,136.20             |          |
|                                      | RENDIMIENTO  | m <sup>2</sup> /JOR |                         |                         | 29.669275 / 1,136.20 |                      |          | 29.669275 / 1,136.20 |          |
| <b>SUBTOTAL MANO DE OBRA</b>         |  |                     |                         |                         | <b>38.30</b>         |                      |          | <b>38.30</b>         |          |
| <b>HERRAMIENTA Y EQUIPO</b>          |  |                     |                         |                         |                      |                      |          |                      |          |
| EQC990215-1500                       | ESMERILADORA CON PLATO CUBRE ASTILLA MODELO 1752 POTENCIA 2 000 W A 6 500 MARCA BOSCH.       | HORA                | 8.19                    | 0.020223                | 0.17                 | 8.19                 | 0.020223 | 0.17                 |          |
| % MO                                 | HERRAMIENTA MENOR  | %                   | 38.30                   | 0.03000                 | 1.15                 | 38.30                | 0.03000  | 1.15                 |          |
| <b>SUBTOTAL HERRAMIENTA Y EQUIPO</b> |  |                     |                         |                         | <b>1.32</b>          |                      |          | <b>1.32</b>          |          |
| <b>COSTO DIRECTO</b>                 |  |                     |                         |                         | <b>3,900.01</b>      |                      |          | <b>3,314.61</b>      |          |
|                                      |  |                     |                         | INDIRECTOS              | 8.5094%              | 331.87               |          | 8.5094%              | 282.05   |
|                                      |  |                     |                         | SUBTOTAL                |                      | 4,231.88             |          |                      | 3,596.66 |
|                                      |  |                     |                         | FINANCIAMIENTO          | 0.1819%              | 7.70                 |          | 0.1819%              | 6.54     |
|                                      |  |                     |                         | SUBTOTAL                |                      | 4,239.58             |          |                      | 3,603.20 |
|                                      |  |                     |                         | UTILIDAD                | 6.3333%              | 268.51               |          | 6.3333%              | 228.20   |
|                                      |  |                     |                         | SUBTOTAL                |                      | 4,508.09             |          |                      | 3,831.40 |
|                                      |  |                     |                         | ADICIONALES             | 0.5000%              | 22.54                |          | 0.5000%              | 19.16    |
|                                      |  |                     |                         | PRECIO UNITARIO (PESOS) |                      | 4,530.63             |          |                      | 3,850.56 |

FUENTE: Administración del Sistema Portuario Nacional Coatzacoalcos, S.A. de C.V., gerencias de Ingeniería y de Administración y Finanzas, tabla elaborada con base en los expedientes de los contratos revisados y proporcionados por la entidad fiscalizada y los insumos revisados como resultado de la visita de verificación física realizada de manera conjunta entre personal de la ASF y la entidad fiscalizada del 27 al 30 de junio de 2023.

Lo anterior se realizó en incumplimiento de los artículos 66, fracciones I y III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 113, fracciones I, VI y VIII, y 114, segundo párrafo, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y de la cláusula sexta, "Forma de Pago", párrafo quinto, de los contratos núms. 22-ASIPONA-GI-OP-31 y 21-API-GI-OP-31.

En respuesta y como acción derivada de la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares (con observaciones) del 5 de septiembre de 2023, formalizada con el acta núm. 2022/1/002, mediante el oficio núm. GAF/047/2023 del 5 de septiembre de 2023, el Gerente de Administración y Finanzas de la Administración del Sistema Portuario Nacional Coatzacoalcos, S.A. de C.V., adjuntó información y documentación adicional para justificar la presente observación, consistente en un escrito denominado "*Atención a la cédula de resultados y observaciones preliminares de la auditoría núm. 1*" y diversos anexos, como se describe a continuación:

Para el contrato núm. 22-ASIPONA-GI-OP-31, se proporcionaron números generadores, planos y reporte fotográfico de los conceptos núms. 20, 24, 634, 635, 639 y 640 autorizados por el residente de obra, con periodo de ejecución del 6 al 17 de julio de 2023; escrito del 19 de julio de 2023 de la verificación por parte del superintendente de la supervisión externa actual mediante el cual se validaron las cantidades ejecutadas por un monto de 9,050.0 miles de pesos, y se aceptó una diferencia de 6,612.3 miles de pesos; hoja de cálculo de intereses contabilizados por 189 días, del 29 de diciembre de 2022 al 6 de julio de 2023 por 857.7 miles de pesos; carátula de la estimación núm. 6 CAR, con periodo de ejecución del 1 al 30 de junio de 2023, por un monto de 30,052.6 miles de pesos, en la que se aplicó una deductiva de 6,612.3 miles de pesos correspondientes a la diferencia detectada, que resultó en un monto a pagar de 23,440.3 miles de pesos, copias de la factura núm. 12 de la estimación núm. 6 CAR, notas de crédito núms. 17 y 18, de la amortización del anticipo y de retenciones económicas respectivamente, y copia de la CLC con folio 8 de fecha de pago del 26 de julio de 2023.

Adicionalmente, con los oficios núms. ASIPONA-CTZ-DG.-355/2023 y ASIPONA-CTZ-DG.-381/2023 del 20 de septiembre y 11 de octubre de 2023, signados por el Director General y el Gerente de Administración y Finanzas de la Administración del Sistema Portuario Nacional Coatzacoalcos, S.A. de C.V., respectivamente, se presentaron copias certificadas del instrumento público número veintiséis mil trescientos ochenta y cinco, libro cuatrocientos cincuenta y ocho, del 21 de septiembre de 2023, ante la fe del Titular de la Notaría Pública número doce, en el que se hicieron constar los hechos relativos al recorrido en el que se verificaron los conceptos núms. 20, 24, 634, 635, 639 y 640, del contrato núm. 22-ASIPONA-GI-OP-31, y del contrato núm. 21-API-GI-OP-31, copia del oficio núm. ASIPONA-CTZ-GI.-108/2023 del 30 de junio de 2023, donde se indicó el monto por reintegrar de 146.2 miles de pesos, más los intereses generados por 18.8 miles de pesos; captura de pantalla del estado de cuenta del contratista del mes de julio de 2023, donde se reflejan dos retiros SPEI del 19 de julio de 2023 por 169.6 miles de pesos y 21.8 miles de pesos; copia del recibo de caja núm. 4057 emitido por la ASIPONA Coatzacoalcos, S.A. de C.V.; factura núm. 9000077490 N del 26 de julio de 2023; y copia del correo electrónico donde se visualizaron los conceptos devolución y pago de intereses del 19 de julio de 2023. Finalmente, en relación con el monto

observado de 43.7 miles de pesos, se anexó hoja de cálculo de intereses, contabilizados por 455 días, del 1 de julio de 2022 al 30 de agosto de 2023, por 6.9 miles de pesos; copia del oficio núm. ASIPONA-CTZ-GI.-151/2023 del 30 de agosto de 2023, donde se indicó el monto por reintegrar de 43.7 miles de pesos, más los intereses generados por 6.9 miles de pesos, así como captura de pantalla del estado de cuenta de agosto de 2023 del contratista, donde se corroboraron dos pagos SPEI del 31 de agosto de 2023, por 50.7 miles de pesos y 8.0 miles de pesos, respectivamente; recibo de caja de fecha 31 de agosto de 2023, y copia del correo electrónico en donde se visualizaron los depósitos del 31 de agosto de 2023.

Una vez analizada la información y documentación adicional proporcionadas por la entidad fiscalizada, se considera parcialmente atendida la observación, toda vez que para el contrato núm. 21-API-GI-OP-31 se acreditó el reintegro de 43.7 miles de pesos más los intereses financieros por 6.9 miles de pesos; y para el contrato núm. 22-ASIPONA-GI-OP-31 se acreditó la deductiva por 6,612.3 miles de pesos e intereses financieros por 857.7 miles de pesos para un total de 7,334.9 miles de pesos; sin embargo, aún cuando se remitió copia del instrumento público número veintiséis mil trescientos ochenta y cinco, libro cuatrocientos cincuenta y ocho, del 21 de septiembre de 2023, mediante el cual se dio fe de la ejecución de los conceptos observados, no se proporcionó documentación adicional para corroborar la ejecución de los trabajos observados como pruebas de laboratorio y estudios de calidad de los materiales de los conceptos núms. 20 y 634 relativos a las soldaduras, por un total de 8 y 88 piezas, por 44.2 miles de pesos y 485.8 miles de pesos, respectivamente, asimismo, de los conceptos núms. 24 y 640 relativos al balasto, por un total de 613.24 metros cúbicos y 2,782.60 metros cúbicos, por 1,055.1 miles de pesos y 4,973.0 miles de pesos, respectivamente, lo anterior de acuerdo con las especificaciones particulares núms. EP-VIA 30 y EP-VIA 17, y el "Manual de calidad de materiales en la sección estructural de vías férreas" del Instituto Mexicano del Transporte, por unidad de obra terminada (P.U.O.T.); y de los conceptos núms. 635, relativo al armado de vía con riel por un total de 484.10 metros y 367.3 miles de pesos; y 639, relativo a juego de madera de cambio No. 10 por un juego, y 355.3 miles de pesos, no se pudo corroborar, con las fotografías presentadas en dicho instrumento notarial, que las mismas correspondieran a los sitios de ejecución de los trabajos, los cuales fueron corroborados mediante la visita de verificación física realizada de manera conjunta entre personal de la ASF y la entidad fiscalizada del 27 al 30 de junio de 2023; finalmente, para el contrato núm. 21-API-GI-OP-31 no se acreditó el comprobante del reintegro por 139.3 miles de pesos más los intereses generados, mediante estado de cuenta de la entidad fiscalizada en el que se compruebe el reintegro a la ASIPONA Coatzacoalcos, S.A. de C.V.; por lo anterior la observación persiste por un monto de 7,419.9 miles de pesos.

#### **2022-2-13J3F-22-0001-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal o al patrimonio de la Administración del Sistema Portuario Nacional Coatzacoalcos, S.A. de C.V., por un monto de 7,419,912.99 pesos (siete millones cuatrocientos diecinueve mil novecientos doce pesos 99/100 M.N.), por diferencias entre las cantidades estimadas y pagadas contra las realmente ejecutadas, más los intereses financieros generados desde la fecha de su pago hasta la de su recuperación, de los cuales, 7,280,615.70 pesos fueron pagados en las

estimaciones núms. 2 y 3, con periodo de ejecución del 1 de noviembre al 10 de diciembre de 2022, autorizadas por la residencia de obra, relativas al contrato núm. 22-ASIPONA-GI-OP-31 con el objeto de "Desarrollo de Infraestructura Portuaria en la Laguna de Pajaritos, Etapa 2: Construcción de vías férreas, para el acceso a la nueva terminal especializada de contenedores y al Recinto Portuario de Laguna de Pajaritos", integrados de la siguiente manera: 44,162.88 pesos en el concepto núm. 20, "Suministro y aplicación de kit de soldadura aluminotérmica tipo QP..."; 1,055,097.82 pesos en el concepto núm. 24, "Suministro, carga, acarreo, descarga, distribución y colocación de balasto..."; 485,791.68 pesos en el concepto núm. 634, "Suministro y aplicación de kit de soldadura aluminotérmica tipo QP..."; 367,281.83 pesos en el concepto núm. 635, "Armado de vía con riel de 115 lb/yd sobre durmiente y fijación (concreto y madera)..."; 355,302.24 pesos en el concepto núm. 639, "Suministro, carga, transporte, descarga, distribución e instalación de juego de madera de cambio del No. 10..."; y 4,972,979.25 pesos en el concepto núm. 640, "Suministro, carga, acarreo, descarga, distribución y colocación de balasto..."; y 139,297.29 pesos pagados en las estimaciones núms. 5 CAR, 7 CAR y Finiquito, con periodos de ejecución del 1 al 31 de mayo, del 1 al 29 de julio y 27 de diciembre de 2022, autorizadas por la residencia de obra, relativas al contrato núm. 21-API-GI-OP-31 con el objeto de "Desarrollo de infraestructura Portuaria en la Laguna de Pajaritos, Etapa 2: Construcción de Red de contraincendios a instalaciones", integrados de la siguiente manera: 93,829.35 pesos en el concepto núm. 10, "Suministro, habilitado y montaje de rejilla dentada tipo estándar IS-05, con solera..."; y 45,467.94 pesos en el concepto núm. 52, "Suministro, vaciado, vibrado y curado de concreto f'c=200 kg/cm<sup>2</sup>, con cemento...", que sumados a los 7,280,615.70 pesos resultan en el total observado de 7,419,912.99 pesos, en incumplimiento del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículos 113, fracciones I, VI y VIII, y 114, segundo párrafo; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 66, fracciones I y III; y cláusula sexta, "Forma de Pago", párrafo quinto, de los contratos de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado núms. 22-ASIPONA-GI-OP-31 y 21-API-GI-OP-31.

### **Causa Raíz Probable de la Irregularidad**

Inadecuado control y supervisión de los trabajos

2. En la revisión del contrato de obra pública núm. 22-ASIPONA-GI-OP-31 se detectaron pagos en exceso por 2,373.0 miles de pesos, derivados de obra pagada no ejecutada en el concepto núm. 618, "Carga y acarreo de material producto de las excavaciones, despalme, desmonte, corte y/o demoliciones no aprovechables...", con un precio unitario de 125.78 pesos por metro cúbico, pagado en la estimación núm. 1, con periodo de ejecución del 3 al 31 de octubre de 2022, autorizada por la residencia de obra por 30,318.31 m<sup>3</sup>, toda vez que el acarreo del material producto de la excavación se realizó dentro del mismo recinto portuario y no al sitio de disposición final a 5 kilómetros pagados en este concepto, de acuerdo con lo indicado en el soporte documental del Anexo XII "Registro de Generación de Residuos de Manejo Especial (RME) bitácoras y programas, Evidencia de Disposición Final" de los informes de cumplimiento a la legislación ambiental y los controles operacionales de los meses de noviembre y diciembre de 2022, tales como: la bitácora para personas físicas o

morales generadoras de residuos de manejo especial, el oficio s/n del 30 de noviembre de 2022 emitido por el contratista y dirigido a la Subgerencia de Ecología de la ASIPONA Coatzacoalcos, S.A. de C.V. y el reporte fotográfico, con lo que se corroboró que la disposición del material producto de excavación del contrato de referencia se realizó para la mejora, dentro de los terrenos de la ASIPONA Coatzacoalcos, S.A. de C.V., por lo que al restar el insumo considerado en la matriz del precio unitario "Tarifa Unión de transportistas kilómetros subsecuentes", resulta un precio de 47.51 pesos por metro cúbico con una diferencia de 78.27 pesos por metro cúbico que multiplicada por la cantidad estimada y pagada resulta en el monto observado, conforme se detalla en la tabla siguiente:

COMPARATIVA DEL ANÁLISIS DEL PRECIO UNITARIO DEL CONCEPTO NÚM. 618

|                               |   |                  |                         | (Pesos)  |          |                      |          |          |       |
|-------------------------------|---|------------------|-------------------------|----------|----------|----------------------|----------|----------|-------|
| CLAVE                         | CONCEPTO  | UNIDAD           | ANÁLISIS DE P.U. PAGADO |          |          | ANÁLISIS DE P.U. ASF |          |          |       |
|                               |   |                  | COSTO                   | CANTIDAD | TOTAL    | COSTO                | CANTIDAD | TOTAL    |       |
| MATERIALES                    |   |                  |                         |          |          |                      |          |          |       |
| MATARUN1<br>KM                | TARIFA UNIÓN DE<br>TRANSPORTISTAS<br>KILÓMETRO    | 1ER.<br>DE       | m <sup>3</sup>          | 26.41    | 1.20000  | 31.69                | 26.41    | 1.20000  | 31.69 |
| MATARUNIS<br>UB               | TARIFA UNIÓN DE<br>TRANSPORTISTAS<br>SUBSECUENTES | KILÓMETROS<br>DE | m <sup>3</sup>          | 14.44    | 4.80000  | 69.31                | -        | -        | -     |
| SUBTOTAL MATERIALES           |   |                  |                         |          |          | 101.00               |          |          |       |
| HERRAMIENTA Y EQUIPO          |   |                  |                         |          |          |                      |          |          |       |
| EQEXC320D                     | EXCAVADORA CATERPILLAR 320 D<br>DE 140            | HORA             |                         | 934.59   | 90.00000 | 10.38                | 934.59   | 90.00000 | 10.38 |
| SUBTOTAL HERRAMIENTA Y EQUIPO |   |                  |                         |          |          | 10.38                |          |          |       |
| COSTO DIRECTO                 |   |                  |                         |          |          | 111.38               |          |          |       |
| INDIRECTOS 6.0621%            |   |                  |                         |          |          | 6.75                 | 6.0621%  |          |       |
| SUBTOTAL                      |   |                  |                         |          |          | 118.13               | 44.62    |          |       |
| FINANCIAMIENTO 0.8942%        |   |                  |                         |          |          | 1.06                 | 0.8942%  |          |       |
| SUBTOTAL                      |   |                  |                         |          |          | 119.19               | 45.02    |          |       |
| UTILIDAD 5.0000%              |   |                  |                         |          |          | 5.96                 | 5.0000%  |          |       |
| SUBTOTAL                      |   |                  |                         |          |          | 125.15               | 47.27    |          |       |
| ADICIONALES 0.5025%           |   |                  |                         |          |          | 0.63                 | 0.5025%  |          |       |
| PRECIO UNITARIO (PESOS)       |   |                  |                         |          |          | 125.78               | 47.51    |          |       |

FUENTE: Administración del Sistema Portuario Nacional Coatzacoalcos, S.A. de C.V., gerencias de Ingeniería y de Administración y Finanzas, tabla elaborada con base en los expedientes de los contratos revisados, proporcionados por la entidad fiscalizada.

En respuesta y como acción derivada de la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares (con observaciones) del 5 de septiembre de 2023, formalizada con el acta núm. 2022/1/002, mediante los oficios núms. ASIPONA-CTZ-DG.-355/2023 y ASIPONA-CTZ-DG.-381/2023 del 20 de septiembre y 11 de octubre de 2023, signados por el Director General y el Gerente de Administración y Finanzas de la Administración del Sistema Portuario Nacional Coatzacoalcos, S.A. de C.V., respectivamente, adjuntaron información y documentación adicional certificada para justificar la presente observación, consistente en un escrito denominado "Atención a la cédula de resultados y observaciones preliminares de la auditoría núm. 1", y diversos anexos, tal como las bitácoras para personas físicas o morales generadoras de residuos de manejo especial, correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2022, donde se corroboró que la disposición final de 18,950.00 metros cúbicos de material se efectuó dentro de los terrenos de la ASIPONA Pajaritos, y

7,640.00 metros cúbicos de material se efectuó fuera de los terrenos de la ASIPONA Pajaritos, específicamente en el predio denominado Rabón Grande de Villa Allende; asimismo, el comprobante del reintegro a la TESOFE del 21 de septiembre de 2023 por 1,874.0 miles de pesos, de los cuales 1,720.5 miles de pesos corresponden al importe de los 18,950.00 metros cúbicos y que efectivamente se utilizaron al interior de los terrenos de la ASIPONA y 153.4 miles de pesos a intereses financieros; además, se proporcionó correspondencia interna entre el contratista y el Subdirector de Medio Ambiente del municipio de Coatzacoalcos, Veracruz, referente a la donación de un volumen aproximado de 30,200 metros cúbicos para saneamiento y mejoras de acceso en el basurero municipal de Villa Allende, en los cuales se especificó la entrega y recepción de 19,000.00 metros cúbicos durante el mes de octubre de 2022 y 11,200.00 metros cúbicos durante el mes de noviembre de 2022; así como reportes fotográficos de la disposición final del material producto de desmonte, despalme y excavaciones.

Una vez analizada la información y documentación adicional proporcionadas por la entidad fiscalizada, se considera atendida la observación, toda vez que, se confirmó el reintegro de 1,720.5 miles de pesos a la TESOFE, relativos a 18,950.00 metros cúbicos de material, más los intereses generados por 153.4 miles de pesos, y se acreditó la carga y el acarreo de material producto de las excavaciones, despalme, desmonte, corte y/o demoliciones no aprovechables, de 11,200.00 y 19,000.00 metros cúbicos mediante los oficios de donación de material para reutilización, saneamiento y mejoras de acceso en el basurero municipal de Villa de Allende, municipio de Coatzacoalcos, Veracruz, que incluyen la diferencia de 7640 m<sup>3</sup> con respecto de la cantidad observada inicialmente con lo que se solventa lo observado.

**3.** En la revisión del contrato de servicios relacionados con la obra pública núm. 21-API-GI-SROP-24 que tuvo por objeto el "Desarrollo de infraestructura Portuaria en la Laguna de Pajaritos, Etapa 2: Supervisión y control de trabajos al Sistema eléctrico, media y baja tensión, Red de contraincendios a Bodegas, Red de Sistemas de suministro de agua a instalaciones y embarcaciones y Red de Drenaje Pluvial" por un monto de 2,759.6 miles de pesos y un periodo de ejecución del 1 de octubre de 2021 al 29 de marzo de 2022, se identificó que 884.2 miles de pesos con IVA incluido, no cuenta con la documentación comprobatoria, toda vez que la factura núm. N449 de fecha 31 de mayo de 2022, correspondiente al pago de la estimación finiquito del convenio núm. 21-API-GI-SROP-24-CMAPM, presentó un estatus CFDI de prueba y leyenda CFDI no válido, derivado de la verificación de comprobantes fiscales por internet del Servicio de Administración Tributaria (SAT).

En respuesta y como acción derivada de la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares (con observaciones) del 5 de septiembre de 2023, formalizada con el acta núm. 2022/1/002, mediante los oficios núms. GAF/047/2023 y ASIPONA-CTZ-DG.-381/2023 del 5 de septiembre y 11 de octubre de 2023, respectivamente, signados por el Gerente de Administración y Finanzas de la Administración del Sistema Portuario Nacional Coatzacoalcos, S.A. de C.V., adjuntó información y documentación adicional certificada para justificar la presente observación, y se indicó que derivado de un error se anexó la vista previa del CFDI correspondiente; asimismo, se remitió una copia de la factura núm. N499 por 884.2 miles de pesos, con folio fiscal de fecha 31 de mayo de 2022, y estado de CFDI vigente;



pantalla SAP de los registros; comprobante de pago del 1 de junio de 2022; y el estado de cuenta con corte al 30 de junio de 2022.

Una vez analizada la información y documentación adicionales proporcionadas por la entidad fiscalizada, se considera que se atiende la observación, toda vez que, se acreditó la factura núm. N499 por 884.2 miles de pesos, con fecha de emisión el 31 de mayo de 2022, la cual presentó un estado de CFDI vigente con base en la consulta de la liga <https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx> del portal de verificación de comprobantes fiscales por internet del Servicio de Administración Tributaria (SAT), por lo que se aclara lo observado.

**4.** Con la revisión del contrato de obra pública núm. 21-API-GI-OP-23 que tuvo por objeto el "Desarrollo de infraestructura Portuaria en la Laguna de Pajaritos, Etapa 2: Construcción de Red de Drenaje Pluvial" por un monto de 5,617.4 miles de pesos y periodo de ejecución del 1 de octubre de 2021 al 29 de marzo de 2022, se comprobó que la entidad fiscalizada no acreditó la elaboración del "Programa de Ejecución de la Obra" establecido en la cláusula cuarta del convenio modificatorio núm. 21-API-GI-OP-23-CM del 29 de marzo de 2022, que tuvo por objeto "formalizar y regularizar el catálogo de conceptos por cantidades adicionales y conceptos no previstos en el catálogo original con saldo a cancelar", con una disminución del monto de 2,718.9 miles de pesos sin IVA, que representó el 48.40% respecto del monto original, de acuerdo con el Dictamen técnico núm. DT.-21-APICOATZA-23-04/22 del 29 de marzo de 2022, donde se acordó el nuevo "Programa de Ejecución de la Obra" para el seguimiento y trámite de los trabajos por ejecutar.

En respuesta y como acción derivada de la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares (con observaciones) del 5 de septiembre de 2023, formalizada con el acta núm. 2022/1/002, mediante los oficios núms. ASIPONA-CTZ-DG.-354/2023 y ASIPONA-CTZ-DG.-355/2023 del 19 y 20 de septiembre de 2023, el Director General de la Administración del Sistema Portuario Nacional Coatzacoalcos, S.A. de C.V., anexó diversos oficios con los cuales se instruyó a los residentes de obra para que en la formalización de los convenios modificatorios de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, se verifique que se integren los programas de ejecución actualizados de conformidad con la legislación y normativa aplicables; asimismo, se proporcionó el programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos del convenio modificatorio observado.

Una vez analizada la información y documentación adicionales proporcionadas por la entidad fiscalizada, se considera atendida la observación, en virtud de que se acreditó el programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos del convenio modificatorio observado, además de que en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, se instruyó las acciones de control necesarias para que se verifique que se integren los programas de ejecución actualizados de conformidad con la legislación y normativa aplicables, por lo que se atiende lo observado.

**5.** Con la revisión del proyecto de inversión de infraestructura económica denominado "Desarrollo de Infraestructura Portuaria en la Laguna de Pajaritos, Etapa 2", se determinó que

la entidad fiscalizada cumplió con el procedimiento de planeación, programación y presupuestación; se verificaron, entre otros aspectos, la alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, con el Programa Maestro de Desarrollo Portuario de los Puertos de Coatzacoalcos y Laguna de Pajaritos 2021-2026, y con el Programa Sectorial de Marina 2020-2024; asimismo, se constató que se cuenta con el Análisis costo-beneficio, memoria ACB Pajaritos y estudios de factibilidad técnica, legal, socioeconómica, económica y ambiental de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

6. Con la revisión de los contratos núms. 22-API-GI-OP-16 "Desarrollo de Infraestructura Portuaria en la Laguna de Pajaritos, Etapa 2; Construcción de Barda Perimetral entre derecho de vía de Rack intercomplejos"; 22-API-GI-OP-17 "Desarrollo de infraestructura Portuaria en la Laguna de Pajaritos, Etapa 2; Construcción de Estacionamiento Exterior en Portada de Ingreso"; 22-ASIPONA-GI-SROP-21 "Adecuación al proyecto ejecutivo de la conexión ferroviaria para el acceso a la nueva terminal especializada de contenedores y al Recinto Portuario Laguna de Pajaritos"; 22-ASIPONA-GI-OP-31 "Desarrollo de Infraestructura Portuaria en la Laguna de Pajaritos, Etapa 2: Construcción de vías férreas, para el acceso a la nueva terminal especializada de contenedores y al Recinto Portuario de Laguna de Pajaritos"; 22-ASIPONA-GI-SROP-34 "Elaboración de Estudio Técnico Justificativo para la Construcción de la Conexión Ferroviaria y Seguimiento a Condicionantes Ambientales del Desarrollo de Infraestructura Portuaria en la Laguna de Pajaritos, Etapa 2"; y del convenio de colaboración núm. CFE-ASIPONA-COATZA-001-2022 "Reubicación de torres y líneas eléctricas", se comprobó que la Administración del Sistema Portuario Nacional Coatzacoalcos, S.A. de C.V., realizó los procedimientos de contratación de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

#### ***Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar***

Se determinó un monto por 15,796,463.86 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 8,376,550.87 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 1,018,045.42 pesos se generaron por cargas financieras; 7,419,912.99 pesos están pendientes de aclaración.

#### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos y Aseguramiento de calidad.

#### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

**Dictamen**

El presente dictamen se emite el 16 de octubre de 2023, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto “Desarrollo de infraestructura portuaria en la Laguna de Pajaritos, Etapa 2”, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron, pagaron y finiquitaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables, y específicamente respecto del universo revisado que se establece en el apartado relativo de alcance, se concluye, que en términos generales, la Administración del Sistema Portuario Nacional Coatzacoalcos, S.A. de C.V., cumplió las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

- Pagos en exceso por 7,419.9 miles de pesos por diferencias entre las cantidades estimadas y pagadas contra las realmente ejecutadas, en seis conceptos del contrato núm. 22-ASIPONA-GI-OP-31 y dos conceptos del contrato núm. 21-API-GI-OP-31.

**Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:**

Director de Área

Director General

Ing. Erik López Avelar

Arq. José María Noguera Solís

Director de Auditoría “D3”

Director General

### *Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

### **Apéndices**

#### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Verificar que la planeación, programación y presupuestación del proyecto se realizaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.
2. Verificar que la contratación se realizó de conformidad con la legislación y normativa aplicables.
3. Verificar que la ejecución, pago y finiquito de las obras y servicios se realizaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

#### *Áreas Revisadas*

Las gerencias de Ingeniería y de Administración y Finanzas de la Administración del Sistema Portuario Nacional Coatzacoalcos, S.A. de C.V.

#### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: artículos 99, párrafo cuarto; 109, fracción IV; 113, fracciones I, VI y VIII; y 114, segundo párrafo.
2. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 66, fracciones I y III.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: cláusula sexta "Forma de Pago" párrafo quinto, del contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado núm. 21-API-GI-OP-31; y cláusula sexta, "Forma de Pago", párrafo

quinto, del contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado núm. 22-ASIPONA-GI-OP-31.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.